



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 249-2019-AL-MPC

Cañete, 02 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: La Carta N° 001-2019-MHRR recepcionado en fecha 02 de setiembre de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 216-2019-AL-MPC de fecha 24 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad, estando dentro de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el Art. 20° numeral 6 de la norma anteriormente citada;

Que, de acuerdo al Art. 94° del ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, está a cargo de un Empleado de Confianza, con el nivel de Sub Gerente, quien es designado por el Alcalde y depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 216-2019-AL-MPC de fecha 24 de julio del 2019, se designó al C.P.C. Marcos Humberto Romero Rios, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta N°001-2019-MHRR de fecha 02 de setiembre del 2019; presenta su renuncia en forma irrevocable al cargo del Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza que me fuera designado con Resolución de Alcaldía N° 216-2019-ALC-MPC de fecha 24 de julio del año del curso, así mismo solicitarle que se me exonere del plazo de Ley Establecido para estos casos;

Que, el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA** a partir de la fecha, del C.P.C. Marcos Huberto Romero Rios en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al C.P.C. **CESAR VLADIMIR LEÓN POLO**, el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA**, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.-Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción del cargo que corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957